

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

27836 *Extracto de la Resolución de 28 de abril de 2016 de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional por la que se publica el Acuerdo de Convocatoria de Becas para posgraduados 2016-2017*

BDNS(Identif.):308513

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria de becas para posgraduados 2016-2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index

Primero. Objeto y finalidad.

Becas para complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral, promocionando el conocimiento del Patrimonio Histórico Artístico de Patrimonio Nacional y cooperando en su conservación y mejora.

Segundo. Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 94.999 euros entre los ejercicios 2016 y 2017, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente durante ambos años. La cuantía individual de cada una de las becas será de 989,58 euros mensuales.

Tercero. Beneficiarios.

Titulados universitarios superiores (ingeniería, licenciatura, grado o equivalente) en las áreas de conocimiento correspondientes a las distintas modalidades de las becas convocadas. La titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2011/2012 o posterior.

Los restantes requisitos exigidos a los solicitantes se detallan en el punto tercero y quinto de la Resolución de la convocatoria.

Cuarto. Especialidades y requisitos.

Beca n.º 1: Desarrollo de criterios comunes y proyectos para los centro de recepción de visitantes a los Reales Sitios y Monasterios", Licenciado/a o Graduado/a en Arquitectura superior: 1 beca.

Beca n.º 2: Desarrollo de programas para la mejora energética de mantenimiento y conservación de instalaciones de Patrimonio Nacional, Ingeniero/a o Graduado/a en Ingeniería Industrial: 1 beca.

Beca n.º 3: Gestión de Recursos Forestales y del medio natural en los montes y jardines de El Pardo y La Herrería, Licenciado/a o Graduado/a en Ingeniería de montes ó Ingeniería forestal: 1 beca.

Beca n.º 4: Proyectos Culturales, Licenciado/a o Graduado/a en Humanidades, Ciencias de la Educación o Sociología: 1 beca.

Beca n.º 5: Relaciones y Comunicación Institucional, Licenciado/a o Graduado/a en Periodismo: 1 beca.

Beca n.º 6: Catalogación de Material Gráfico, Licenciado/a o Graduado/a en Historia del Arte, Biblioteconomía y Documentación u otras licenciaturas/grados complementados con master en archivística y paleografía: 1 beca.

Beca n.º 7 Revisión del inventario de las Colecciones Reales, Licenciado/a o Graduado/a en Geografía e Historia o Historia del Arte: 2 becas.

Quinto. Duración y forma de pago.

El período de disfrute de la beca será de doce meses desde su concesión. Su abono se realizará por mensualidades vencidas de 989,58 euros.

Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.

Las solicitudes se prerregistrarán obligatoriamente en el formulario que el CAPN hará accesible a través de la página www.patrimoniocultural.es/contratacion/becas cumplimentando los datos requeridos en el mismo.

Una vez finalizado el prerregistro, la solicitud deberá ser impresa y firmada por el solicitante y presentarse por cualquiera de las formas prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se recogen en las Orden PRE/515/2005, de 28 de febrero, publicada en el BOE número 55 de 5 marzo 2005.

Madrid, 28 de abril de 2016.- La Consejera Gerente, Alicia Pastor Mor.

ID: A160037030-1